

VA-0501 Bogotá, 13 de agosto de 2013

MEMORANDO

PARA: Directores de Carrera

DE: Vicerrector Académico

ASUNTO: Cumplimiento del Objetivo del Requisito de Lengua Extranjera

Reciban un cordial saludo. Tal como es de su conocimiento, desde finales del año 2011 la Vicerrectoría Académica, de manera conjunta con el Departamento de Lenguas, ha estado revisando la Directriz de Lengua Extranjera de la Universidad, lo que llevó a identificar un importante represamiento entre los estudiantes, para lo cual se implementó un Programa Especial, en el que se brindaron las condiciones para que los estudiantes se acogieran a las disposiciones emanadas por esta Vicerrectoría a través de la Circular No. 06 de 2007.

Como saben, esta Circular permite que los estudiantes cuenten con dos alternativas para el cumplimiento del requisito: 1) La entrega de una certificación en la que demuestre haber alcanzado un nivel de domino de la lengua extranjera, o, 2) la aprobación de un determinado número de créditos.

Hecha la evaluación correspondiente con el Departamento de Lenguas, se encontró adecuado implementar algunas medidas que faciliten el manejo de la información por parte de las Direcciones de Carrera, por lo que se acordó:

- Generar estrategias para que las Direcciones de Carrera verifiquen el cumplimiento del requisito de lengua extranjera por parte de los estudiantes, sin que para ello medie la expedición de certificaciones por parte del Departamento de Lenguas, particularmente en lo relacionado con el aval a constancias expedidas por institutos de idiomas, nacionales o extranjeros.
- Suspender la expedición de certificaciones en las que se presenten los resultados de los exámenes de clasificación o reclasificación aplicados en el Departamento de Lenguas. Dichos resultados serán incorporados por el Departamento de Lenguas en la historia académica de cada estudiante en el módulo de Objetivos del Alumno.

• Modificar el subíndice i, del literal b, del numeral 13 de la mencionada Circular por cuanto se eliminaron de la oferta docente del Departamento los cursos de idiomas de dos créditos, ya que se encontró que no desencadenaban procesos mínimos de aprendizaje. Así mismo, se acordó que era conveniente hacer diferenciaciones por idiomas tal como se muestra a continuación:

Cuadro de clasificación Inglés:

	g.oo.		Proyección de créditos			
NIVEL CLASIFICACIÓN SEGÚN MRE	PUNTAJE Examen en Linea	PUNTAJE Examen en Papel	para alcanzar A2	para alcanzar B1	para alcanzar B2	NIVEL QUE SE RECOMIENDA PARA INICIAR ESTUDIOS
A0	DE 0 A 10	0 a 6	3	9	15	NIVEL 0
A1	11 A 20	7 a 12	3	9	15	NIVEL 1
	21-40	13 a 17		6	12	NIVEL 2
A2	41-50	18 a 22		6	12	NIVEL 3
	51-60	23 a 26		3	9	NIVEL 4
B1	61-65	27 a 30			6	NIVEL 5
	66-70	31 a 37			6	NIVEL 6
	71 - 75	38 a 42			6	NIVEL 7
	76-80	43 a 47			3	NIVEL 8
B2	81 - 90	48 en adelante				El estudiante ha superado todos los niveles y ha cumplido con el requisito
C1	91 - 100				1	El estudiante ha superado todos los niveles y ha cumplido con el requisito
C2	101 - 120					El estudiante ha superado todos los niveles y ha cumplido con el requisito

Cuadro de clasificación Francés:

		proye	cción de c	reditos	
NIVEL CLASIFICACIÓN SEGÚN MRE	PUNTAJE	para alcanzar A2	para alcanzar B1	para alcanzar B2	NIVEL QUE SE RECOMIENDA PARA INICIAR ESTUDIOS
A1	DE 0 A 10	3	6	15	NIVEL 1
A2	11-25		3	12	NIVEL 2
	26-30			9	NIVEL 3
B1	31-50			6	NIVEL 4
	51-60			3	NIVEL 5
B2	61-70				NIVEL 6

Cuadro de clasificación Alemán:

		PROY	ECCIÓN DE CRÉ		
NIVEL CLASIFICACIÓN SEGÚN MRE	PUNTAJE	Para alcanzar A2	Para alcanzar B1	Para alcanzar B2	NIVEL QUE SE RECOMIENDA PARA INICIAR ESTUDIOS
A1	DE 0 A 14	3	9	15	NIVEL 1
	15-40		6	12	NIVEL 2
A2	41-50			12	NIVEL 3
	51-60			9	NIVEL 4
21	61-65			6	NIVEL 5
B1	66-80			3	NIVEL 6
B2	81-100				NIVEL 7

Cuadro de clasificación Italiano:

	proye	cción de c	reditos		
NIVEL CLASIFICACIÓN SEGÚN MRE	PUNTAJE	para alcanzar A2	para alcanzar B1	para alcanzar B2	NIVEL QUE SE RECOMIENDA PARA INICIAR ESTUDIOS
A1	DE 0 A 10	6	9	15	NIVEL 1
	11-20	3	6	12	NIVEL 2
A2	21-30		6	12	NIVEL 3
	31-40		3	9	NIVEL 4
B1	41-50			3	NIVEL 5
B2	51-60				NIVEL 6

Cuadro de clasificación Portugués:

		proyección de creditos			
NIVEL CLASIFICACIÓN SEGÚN MRE	PUNTAJE	para alcanzar A2	para alcanzar B1	para alcanzar B2	NIVEL QUE SE RECOMIENDA PARA INICIAR ESTUDIOS
A1	DE 0 A 25	3	9	12	NIVEL 1
A2	26-50		6	9	NIVEL 2
B1	51-70			3	NIVEL 3
B2	71-100				NIVEL 4

- Además de esta disposición se encontró oportuno:
 - Limitar el cumplimiento del objetivo con la aprobación del total de créditos en la misma lengua.
 - Precisar el nivel a partir del cual el estudiante debe comenzar a estudiar la lengua, de tal manera que se evite que los estudiantes tomen niveles inferiores que les permitan aprobar los créditos sin aprender.

O El registro del cumplimiento del objetivo seguirá siendo una responsabilidad de las Direcciones de las Carreras, por lo que el Departamento no expide, ni expedirá certificaciones de clases aprobadas; pues estas pueden ser consultadas directamente en la historia académica del estudiante.

En cumplimiento de estas disposiciones, he aprobado la publicación del *Instructivo para consulta*, verificación y actualización del nivel de lenguas de los estudiantes (DO-P12-IN01), a través del cual se ilustra sobre la secuencia y las actividades que se deben cumplir, al igual que se brinda el detalle de la información requerida. Para acceder a este instructivo, deben ingresar al siguiente link:

http://www.javeriana.edu.co/puj/viceadm/oym/ppd/documentos2 fac Comunicacion.html

Cordialmente,

Vicente Durán Casas, S.J.

Vicerrector Académico

c.c.: Decanos Académicos

Secretarios de Facultad Departamento de Lenguas

Oficina de Admisiones y Registro Académico

Oficina de Organización y Métodos

Dirección de Programas Académicos